



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 22 de marzo de 2023

ORDEN No.: OC/094-E /2023

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOÉ ALBERTO GUILLEN

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	44110000	54114	100	C/U	Aros para anillar plásticos 1/2 pulgada, sin marca	\$ 0.15	\$ 15.00	
2	44110000	54114	25	C/U	Calculadora de 12 digitos modelo mx 12b, marca casio	\$ 7.99	\$ 199.75	
3	44110000	54114	300	Caja	Clips niquelado (33 mm) cajita de 100 clips, marca aos	\$ 0.25	\$ 75.00	
4	44110000	54114	50	c/u	Sacapuntas de escritorio, marca kw trio	\$ 7.70	\$ 385.00	
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$	674.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la adquisición del suministro, con el propósito de proveer de materiales de oficina a las diferentes Dependencias del Ministerio de Cultura, para el desarrollo diario de las actividades las cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas de la institución.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

<p>GARANTIA: de 6 meses por desperfectos de fábrica no por el uso ni almacenaje</p>	<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: de 5 días hábiles, se realizarán dos entregas para los suministros la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de julio del año 2023, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.</p>	<p>FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días</p>
--	--	---

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega de los suministros será en el almacén de la unidad de Logística, ubicado en la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura, en la 17 Av. Sur No. 430, San Salvador, Frente a Iglesia Perpetuo Socorro. San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós el cual ratifica el acuerdo número 003/2020 para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra la: Licda. Claudia Isabel Martínez de Baires Jefe de Transporte de la Unidad de Logística, Correo cmartinez@cultura.gob.sv.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

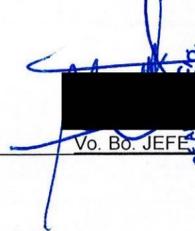
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4455, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO 



Vo. Bo. JEFE 



SUMINISTRANTE 

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN



